

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30616 VALENCIA

Doña CRISTINA GIL FABREGAT, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en Autos de Concurso de Acreedores núm. 00799/2015 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil BORGUMARVI S COOP V, con CIF F-46138624, y domicilio en calle Algemesi (Valencia), calle Isaac Peral, núm. 10, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don JOSÉ ENRIQUE CONTELL GARCÍA, Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con domicilio profesional en Valencia, avda. Aragón, núm. 30, 13.º A, y dirección electrónica joseenrique.contell@es.gt.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 14 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150043248-1